



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057-2016 – MDY

Puerto Callao, 03 MAR. 2016

VISTO: OFICIO N° 113 – 2015/VIVIENDA /MCS/PNSR- DE, de fecha 18 febrero del 2015, Resolución de Alcaldía N° 289 -2015 –MDY, de fecha 02 de octubre del 2015, INFORME N° 091 – 2016 –MDY –GI –SGOP, de fecha 08 de febrero del 2016, INFORME N° 121 -2016 –MDY –OAJ de fecha 10 de febrero del 2016, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo N°194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante OFICIO N° 113 – 2015/VIVIENDA /MCS/PNSR- DE, de fecha 18 de febrero del 2015, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, solicita a la Entidad, ratificar o nombrar a un veedor del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO 7 DE JUNIO – DISTRITO DE YARINACOCHA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI", mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289 -2015 –MDY, de fecha 02 de octubre del 2015, se designó como veedor oficial del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO 7 DE JUNIO – DISTRITO DE YARINACOCHA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI", del Programa Nacional de Saneamiento Rural, en el Caserío 07 de junio, a la ING: MARICIELO ARANCIBIA FERREIRA;

Que, mediante INFORME N° 091 – 2016 –MDY –GI –SGOP, de fecha 08 de febrero del 2016, la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Gerencia de Infraestructura, la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 289 -2015 –MDY, en la designación de veedor oficial del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO 7 DE JUNIO – DISTRITO DE YARINACOCHA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI" por cese del cargo de la ING: MARICIELO ARANCIBIA FERREIRA, proponiendo a la TEC: LUCY BEATRIZ PEREZ GUIMARAEZ;

Que, mediante INFORME N° 121 -2016 –MDY –OAJ, de fecha 10 de febrero del 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica opina, en declarar procedente la designación de veedor oficial del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO 7 DE JUNIO – DISTRITO DE YARINACOCHA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI" a la TEC: LUCY BEATRIZ PEREZ GUIMARAEZ;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de facultades que confiere inciso 6 del Artículo N° 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 289 -2015 –MDY, que quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como veedor oficial del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO 7 DE JUNIO – DISTRITO DE YARINACOCHA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI", del Programa Nacional de Saneamiento Rural, en el Caserío 07 de junio, a la TEC: LUCY BEATRIZ PEREZ GUIMARAEZ;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivos la distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDIA
GILBERTO AREVALO RIVEIRO
ALCALDE